



DECRETO ALCALDICIO N° 002314

DAEM: 0844.-
13/11/2013

LITUECHE, 14 NOV 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las Adquisiciones inferiores a 3 UTM, del Reglamento Ley 19.886: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013.
- La necesidad de contratar Servicio de Amplificación de sonido y números artísticos para la Feria del Mundo Joven, a realizarse el día 18 de Noviembre de 2013.
- La necesidad de realizar dicha contratación para el buen funcionamiento de la Actividad.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad Adquisición inferior a 3 UTM.
- Las 3 cotizaciones presentadas por el Encargado de Educación Extraescolar.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.
- La Cotización de Hector Serrano Ponce, es la más económica.

DECRETO :

- 1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad "ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM" al siguiente oferente:
 - **HECTOR SERRANO PONCE.**
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - **HECTOR SERRANO PONCE, N° Rol único nacional N° 08.639.586-K, por un valor de \$ 59.500.- (Cincuenta y nueve mil, quinientos pesos), valor con iva incluido.**
- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep, Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


MARCOS LOPEZ HERRERA
Alcalde (s)